



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ticona Cusullaca, 04 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 020-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP.N°70634-TC.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

PRESENTE.

ASUNTO : PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO.

.....
Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle conocer sobre el PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO de la Institución Educativa Primaria N° 70634 de Ticona Cusullaca, del distrito de Pilcuyo y de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, cuyo documento adjunto al presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente;



Prof. Celia Rosa Chahuarez Ari
DIRECTORA (e)



PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO-2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|------------------|----------------------------------|
| 1.1. DRE | : Puno |
| 1.2. UGEL | : El Collao |
| 1.3. IEP. N° | : 70 634 de Ticona Cusullaca |
| 1.4. MODALIDAD | : Educación Básica Regular |
| 1.5. NIVEL | : Educación Primaria |
| 1.6. RESPONSABLE | : Prof. Celia Rosa Chahuares Ari |

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan determina las acciones de Monitoreo y Acompañamiento del proceso pedagógico que cumplen los docentes de las Instituciones Educativas y tiene la finalidad de fortalecer el desempeño docente, monitoreo, recoger información en aspectos diversos que han de contribuir a mejorar sustantivamente el nivel de aprendizaje de los niños y niñas. El Plan de Monitoreo Específico del presente año lectivo, tiene por finalidad planificar, ejecutar, acompañar, monitorear, supervisar, y evaluar las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2024, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

- Acompañar y establecer el trabajo de los docentes, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y diversidad, así como que aseguren el desarrollo del servicio educativo.
- Fortalecer las capacidades de los Profesores mediante el diálogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.
- Recoger información relevante de manera sistemática y continua referente a los aspectos pedagógicos y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes de nuestros niños y niñas.



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar acompañamiento pedagógico a los docentes en el marco de la educación y se evidencie en la programación, ejecución y adecuación de sesiones de aprendizaje; y, demás materiales y herramientas pedagógicas.
- Brindar asistencia técnica, monitorear y acompañar en el desarrollo de las actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Consolidar la información del proceso de monitoreo y acompañamiento a la implementación de sesiones de aprendizaje.

V. META:

Alumnos por grados:

GRADOS	MATRICULADOS		
	H	M	TOTAL
PRIMERO	1	0	1
SEGUNDO	1	0	1
TERCERO	0	0	0
CUARTO	1	2	3
QUINTO	1	0	1
SEXTO	0	1	1
TOTAL	4	3	07

Docentes de la IE.

N°	NIVEL	DOCENTES	ESTUDIANTES
01	EDUCACIÓN PRIMARIA	02	07
TOTAL		02	07

VI.- LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INDICADOR	METAS 2024	ACTIVIDADES
MONITOREO	Monitorear a los docentes, la organización y preparación de las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	Porcentaje de docentes de la IE. Que organizan y preparan las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	100% de docentes, conocedores de la implementación de los lineamientos de monitoreo y acompañamiento.	Taller de presentación, análisis e implementación de las orientaciones de monitoreo y acompañamiento.



Acciones de monitoreo I Tramo					X					
Sistematización y toma de decisiones.					X					
SEGUNDO MOMENTO										
Talleres de réplica e información a docentes									X	
Acciones de monitoreo II Tramo									X	
Sistematización y toma de decisiones									X	
TERCER MOMENTO										
Acciones de monitoreo III Tramo										
Sistematización y toma de decisiones										

X.- METODOLOGÍA

12.1. Aspectos para el acompañamiento y monitoreo:

- Monitoreo de la práctica pedagógica.
- Acompañamiento al desempeño docente de la Institución Educativa.
- Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.

12.2. Técnicas, estrategias e instrumentos a utilizar:

Técnicas	Instrumentos	Estrategias
Entrevista, observación, revisión de documentos, asesoramiento e Informe	Ficha de monitoreo	Acompañamiento y monitoreo

XI.- RESPONSABLES:

-Director de la Institución educativa.

XII.- RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.
<ul style="list-style-type: none"> • Director y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • De escritorio • Fichas de monitoreo y acompañamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autofinanciado por la Institución Educativa

XIII.- EVALUACIÓN:

Será evaluado después de culminar las actividades programadas en forma permanente, en función al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la que a su vez se informará a las instancias respectivas en forma sistemática y oportuna a fin de reorientar y/o reprogramar las actividades planificadas y ejecutadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LEP N° 1034 TUCOMA COLLAO
DIRECCIÓN
UGEL EL COLLAO
Prof. Celia Rosa Chahuarez Ari
DIRECTORA (e)

Ticona Cusullaca, Setiembre del 2024.